## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, // de noviembre de 1985.-Visto el presente expediente Nº 968/85 del registro del Departamento de Compras (Nº 381.828/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de efectuar el servicio de desinfección, desinsectación, desratización, desodorización y tratamiento intensivo para la eliminación y ahuyentamiento. de murciélagos y palomas, durante el período comprendido entre el lo de enero y el 31 de diciembre de 1986; a razón de una aplicación mensual e integral, en el edificio que ocupa la Cámara Federal de Apelaciones de / Córdoba; y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 56, inc. lo de la Ley de Contabilidad y sus decretos / reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº 44/83,

## SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5/6.-
- 2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES DOS MIL CUATROCIENTOS (# 2.400.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).--

77,77

3º) Registrese y devuélvase al Departamento de

Compras, a sus efectos.-

b.m

JUAN ESCRIBANO

SECHETARRO DE SUR CIGALARDENGA A PROMOTRATIVA

CURIE SUFFICEA DE COLINOIS DE LA RACIDE